



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1553
EXPEDIENTE Nº 5721-006587/14

NEUQUÉN, 24 SEP 2014

VISTO:

La presentación realizada por la Asociación Civil Iniciativa Neuquina solicitando el auspicio del Curso de Capacitación a distancia desde las TICs, denominado: **"Operación de Plantas Industriales de Biomasa"**; y

CONSIDERANDO:

Que la capacitación ofrece a los docentes las herramientas del conocimiento de carácter práctico y aplicativo del manejo de plantas industriales de biomasa;

Que es imperioso profundizar la toma de conciencia en relación al cambio climático, el daño de los gases efecto invernadero y la contaminación, a fin de promover la transformación de las materias primas de las industrias en productos industriales biológicos, de mínimo impacto ecológico en comparación con los convencionales a partir de los hidrocarburos;

Que el marco teórico está estructurado en torno a los temas básicos para desarrollar procesos industriales a partir del reconocimiento de las instalaciones típicas y frecuentes de encontrar en cualquier tipo de industria y centrales térmicas;

Que resulta indispensable que el conocimiento técnico pueda incorporarse transversalmente a los conocimientos teóricos planificados para el aula;

Que la capacitación mencionada es diseñada y ejecutada por el Profesor Manuel Fernández quien cuenta con una reconocida y comprobada trayectoria, formación y experiencia en Escuelas Técnicas;

Que la capacitación cuenta con el aval y un informe técnico favorable emanado de la Dirección General de Técnica y Formación Profesional;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

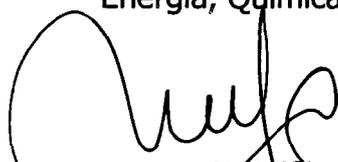
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) AUSPICIA el Curso de Capacitación a distancia desde las TICs, denominado: **"Operación de Plantas Industriales de Biomasa"**, de modalidad virtual, con una carga horaria total de sesenta (60) horas reloj, a desarrollarse durante el presente ciclo lectivo.

2º) DETERMINAR que los destinatarios son docentes de las escuelas técnicas de la provincia del Neuquén, de las especialidades de Mecánica, Electromecánica, Energía, Química y Energías Alternativas y ex alumnos de escuelas técnicas.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALÉ
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



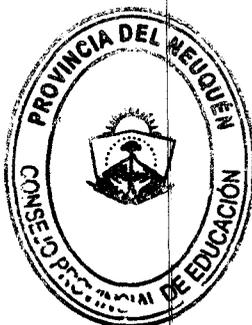
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1553
EXPEDIENTE Nº 5721-006587/14

- 3º) ESTABLECER** que el Profesor Manuel Fernández dictará el mencionado trayecto formativo en la totalidad de las Escuelas Técnicas de la Provincia del Neuquén.
- 4º) INDICAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) REGISTRAR,** dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación